

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con memorial de la Dra. Cielo Manrique Espada presentado recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto del 23 de Junio de 2021 que reconoce como heredera interesa a YURMARI NAZARETH GALINDO GUZMAN. Provea.

Cali, Julio 12 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALI, JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VENTIUNO (2021).  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1115  
Radicación No. No.2018-0597

La Dra. CIELO MANRIQUE ESPADA presenta recurso de reposición en subsidio al de apelación en contra del auto fechado 23 de junio de 2021, mediante el cual se reconoce como heredera interesada a la señora YURMARI NAZARETH GALINDO GUZMAN, argumenta que los documentos aportados por aquella, carecen del apostillamiento que se requiere en los documentos del extranjero que sirvan como prueba en el país receptor de conformidad al art 251 inciso 1 del CGP.

En razón a lo anterior, y como quiera que en dicho auto, además del reconocimiento referido se había señalado fecha para dictar sentencia aprobatoria de la partición para el 14 de Julio de 2021 a las H02:30, en el entendido que se debía incluir a la señora Yurmari Nazareth Galindo Guzmán y con el recurso interpuesto paraliza dicha diligencia hasta que se resuelva de fondo el recurso presentado.

Por lo anterior, se le corre traslado a las otras partes intervinientes, del recurso interpuesto por la Dra. Cielo Manrique Espada. El Juzgado

R E S U E L V E:

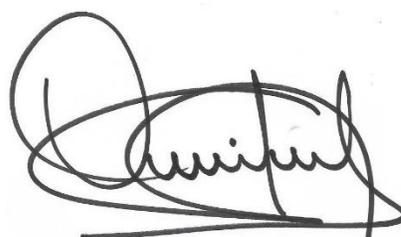
PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial presentado por la Dra. Cielo Manrique Espada para que obre y conste.

SEGUNDO: SUSPENDER la audiencia programada para el 14 de Julio de 2021 hasta que se resuelva de fondo el recurso interpuesto.

TERCERO: CORRER traslado a todas las partes intervinientes del recurso interpuesto por la Dra. Cielo Manrique Espada por el término de tres (3) días que corren a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI**  
En estado virtual No. **099** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).  
Santiago de Cali: **14-07-2021**

  
El secretario.  
Eduardo Alberto Vásquez Martínez